

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA N° 009 DE 2026
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**

En el marco de lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 009 de 2026, el Comité Evaluador del proceso, se permite comunicar el informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas.

1. Propuestas recibidas:

Siendo las 11:00 am del 11 de agosto de 2026, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A dio apertura para presentar las ofertas al correo invitaciones@plazamayor.com.co dentro del proceso de Invitación Pública No 009 de 2026, de conformidad con el plazo previsto en el cronograma del pliego de condiciones.

Las propuestas recibidas se relacionan a continuación:

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
1	ANDRÉS FELIPE MANJARRES MOLINA (INMUCOL)	Agosto 10 de 2026	14:53 pm
2	REDCOMPUTO LIMITADA	Agosto 10 de 2026	21:51 pm
3	STATE SOLUTIONS SAS	Agosto 11 de 2026	10:55 am
4	JAL TECH SOLUCIONES S.A.S	Agosto 11 de 2026	11:00 am Nota: se envía el “Anexo de Oferta Económica y Especificaciones Técnicas” a las 2:21 p. m

Una vez revisada la documentación aportada por los proponentes, se evidenció que el documento **“Anexo de Oferta Económica y Especificaciones Técnicas”** presentado por la

empresa **JAL TECH SOLUCIONES S.A.S.** fue remitido por fuera de la hora establecida en el pliego de condiciones, toda vez que su envío se efectuó el **11 de agosto a las 2:21 p. m.**

Es importante precisar que en la Invitación Pública no se estableció una hora diferente o adicional para la remisión de determinados documentos que integran la propuesta. El cronograma del proceso es claro y preciso al señalar la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas, término dentro del cual los oferentes debían aportar la totalidad de los documentos requeridos para su participación.

Permitir la incorporación posterior de documentos que debían acompañar la propuesta implicaría modificar las condiciones previamente establecidas para el proceso y otorgar un tratamiento diferenciado respecto de los demás participantes.

En consecuencia, al haberse presentado la oferta económica de manera extemporánea, se configura la causal de rechazo prevista en el **numeral 5.1 – Verificación de la Oferta Económica** y en el **numeral 8, literal u**, del pliego de condiciones.

Por lo anterior, si bien se deja constancia de la recepción de la propuesta presentada por **JAL TECH SOLUCIONES S.A.S.**, el documento de “**Anexo de Oferta Económica y Especificaciones Técnicas**” fue remitido de manera extemporánea, por fuera de la hora límite establecida en el pliego de condiciones, circunstancia que configura la causal de rechazo prevista en las reglas del proceso.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **JAL TECH SOLUCIONES S.A.S.** **no será objeto de evaluación**, y se procederá a su rechazo de conformidad con lo establecido dentro del presente proceso de selección.

Que de otro lado y de acuerdo con el numeral 5 “**FASE DE SELECCIÓN**” en el numeral 5.1 “**Verificación oferta económica**” del pliego de condiciones se estableció: *Luego de revisar las Ofertas Económicas contenidas en todas y cada una de las propuestas presentadas en el presente proceso, se seleccionará la de menor precio, y se verificará que la misma cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se procederá a revisar la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.*

Una vez revisada la oferta económica, se evidencia que la propuesta de menor valor corresponde al proponente **STATE SOLUTIONS SAS**; en consecuencia, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. evidenciando que:

2. EVALUACIÓN:

A. STATE SOLUTIONS SAS

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Conforme a lo anterior, se verifica que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo cual no se requiere adelantar proceso de subsanación alguno.

Así las cosas y de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se corre traslado del Informe Preliminar de Evaluación durante el término del cronograma de la Invitación Pública.

El presente informe se elabora a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

COMITÉ EVALUADOR